

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2024.

NOTA N.º 24000079

Señor
Director General de Recursos
de la Seguridad Social
C.P. Horacio Gustavo Muñoz

Nos dirigimos a Ud. con el convencimiento de que el intercambio y colaboración continua, entre nuestro Consejo y la Administración redunda siempre en beneficio de todos.

Es en ese marco, que nos acercamos a comentar algunos problemas que nos han reportado nuestros colegas en virtud de la asistencia que brindan a los contribuyentes que asesoran, respecto a la carga y generación del Libro de Sueldos Digital, cuyos vencimientos están programados entre el 9 y 11 del corriente.

La carga previa del mencionado Libro es condición para la generación de la DDJJ mensual de la Seguridad Social (Formulario 931) que se nutre de su información.

Desde fines de la semana pasada, se han manifestado problemas sistémicos tanto en la carga, como procesamiento y validación de los archivos de importación que permiten la generación del mencionado Libro de Sueldos Digital, persistiendo los inconvenientes en el día de la fecha, por lo que se dificulta el cumplimiento en término de la presentación de una información tan sensible como lo es la de los sueldos y aportes y contribuciones del personal en relación de dependencia.

Atento a lo expuesto, solicitamos se tenga a bien considerar la posibilidad de otorgar una prórroga de 5 (cinco) días, contados a partir de la regularización del sistema, para considerar las presentaciones del Libro Sueldos y el correspondiente formulario 931 realizadas en término.

Finalmente, en el marco del diálogo y la buena predisposición de la Administración Federal para analizar cuestiones técnicas y operativas vinculadas directamente con el quehacer de nuestros profesionales, nos ponemos a disposición para colaborar y asesorar en todos los ámbitos de la disciplina.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56